



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 753-870 750-584



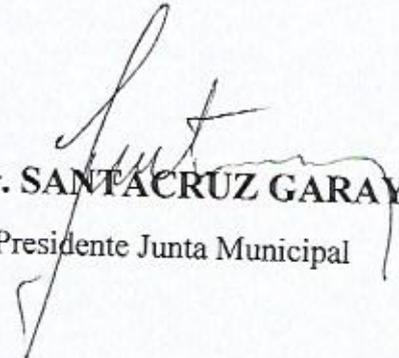
MEMORANDUM N° 064/2.019 Pdcia. JM

Para: Comisiones de Legislación y de Transito
De: Presidencia Junta Municipal.
Fecha: 05 de setiembre de 2019.
Asunto: Solicitud estudio Ordenanza sobre estacionamiento

Por el presente, se solicita a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Transito, proceder al estudio a fin de sancionar Ordenanza "Por la cual se establezca el estacionamiento en un solo lado de la calle Cnel. Hermosilla en sentido Oeste- Este lado derecho desde la Ruta Transchaco".

Atentamente




Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal

**COMISION ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y
SERVICIOS**

Mariano Roque Alonso 02 de octubre
de 2.019.-

DICTAMEN N° 008 /19 J.M.-

Señor
SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota N° 398 I.M de fecha 20 de septiembre del 2.019 , a través de la cual el Ejecutivo Municipal remite el **Expediente N° 5262/19**, en el cual el Dr. Hernando Javier Quiñones Sarabia en su carácter de Rector de la Universidad María Auxiliadora solicita que la calle Mario Halley Mora sea sentido único " y ; _____

CONSIDERANDO: Que, según nota presentada por el Dr. Hernando Javier Quiñonez Rector de la Universidad María Auxiliadora expresa cuando sigue: "Con el Fin de conseguir una mejor circulación vehicular, solicitamos que la calle Mario Halley Mora pueda ser de un solo sentido, para una mejor distribución del flujo vehicular". _____

Que, el Art. 168, numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la municipalidad la reglamentación y fiscalización del tránsito de transportes públicos y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. _____

Que, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en su Art.12.- Funciones, numeral 3. En materia de transporte público y de tránsito, inc.b expresa: "la regularización y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo a lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones..."

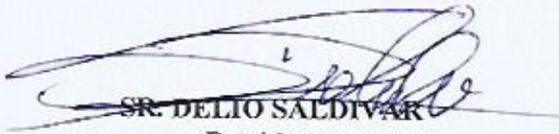
POR TANTO: luego del respectivo análisis: _____

DICTAMEN:

Art. 1°) ESTABLECER, estacionamiento en un solo lado de la calle Mario Halley Mora hasta Tataré en sentido Sur -lado Izquierdo. _____

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la plenaria. _____


SR. ALLAN ORUE
Miembro


SR. DELIO SALDIVAR
Presidente


ING. FELIPE BRITÉZ
Miembro

ING. JORGE CANDÍA
Miembro


SR. FÉLIX ARRÚA
Miembro



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 020/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTACIONAMIENTO EN UN SOLO LADO DE LA CALLE CORONEL JULIO HERMOSILLA Y JATAYTY CORA EN SENTIDO OESTE – ESTE, MARGEN DERECHO DESDE LA RUTA TRANSCHACO”

VISTO: El Dictamen N° 010/19 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Tránsito, por la cual dictamina establecer el estacionamiento en un solo lado de la calle Coronel Julio Hermosilla y Jatayty Cora en sentido Oeste – Este, margen derecho desde la Ruta Transchaco del Barrio Monseñor Bogarín, y;

CONSIDERANDO: Que, según memorándum N° 064/2.019 Pdcia. J.M. expresa cuando sigue “solicita a las Comisiones Asesoras de Legislación y Tránsito proceder al estudio a fin de sancionar Ordenanza **“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTACIONAMIENTO EN UN SOLO LADO DE LA CALLE CNEL. HERMOSILLA EN SENTIDO OESTE – ESTE LADO DERECHO DESDE LA RUTA TRANSCHACO”**.”

Que, el Art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y la fiscalización del tránsito de transporte público y las otras materias relacionadas a la circulación de vehículos.

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 12 FUNCIONES numeral 3) EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y DE TRANSITO inc. b) expresa: la regulación y fiscalización en tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad, y la circulación de vehículos y de peatones.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2.019, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

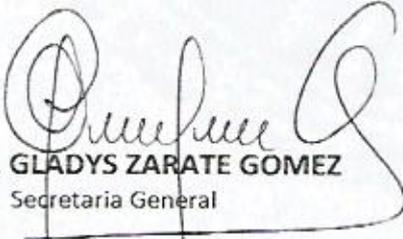
ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER, el estacionamiento en un solo lado de la calle Coronel Julio Hermosilla y Jatayty Cora en sentido Oeste – Este, margen derecho desde la Ruta Transchaco.

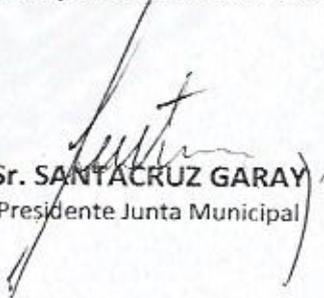
Art. 2º) INSTALAR, la señalizaciones respectivas de conformidad al artículo 1º de la presente ordenanza.

Art. 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 02 DE OCTUBRE DE 2.019.-


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria General




Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso a los 7 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve.



[Signature]
ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General
Secretaria Gral.



[Signature]
INTENDENCIA **CAROLINA ARANDA F.**
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL
10 OCT. 2019
A las 09:43 horas
Respon: *[Signature]*